

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 370 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: OCTUBRE 20 DE 2023

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ANGIE TATIANA PINEDA OSORIO en nombre propio y del menor SPP	JULIAN DAVID GRUESO OLAYA, VEOLIA ASEO PALMIRA SAS ESP Y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A.	5 DÍAS, ART. Y 101 y 370 C.G.P.	2023-00075-00	2023-00075-00

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario